



PROYECTO DE LEY N°.....



Sumilla: “PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR DE OSNO, UBICADO EN EL DISTRITO TAMBO – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”.

La Congresista de la República **Margot Palacios Huamán**, en ejercicio de su facultad de iniciativa legislativa consagrada en los artículos 102° y 107° de la Constitución Política del Perú y de lo erigido en los artículos 75° y 76° del Reglamento del Congreso de la República, presenta para su aprobación el siguiente; **PROYECTO DE LEY**.

I. FÓRMULA LEGAL

El Congreso de la República

Ha dado la siguiente Ley:

“PROYECTO DE LEY QUE DECLARA DE INTERÉS NACIONAL Y NECESIDAD PÚBLICA LA CREACIÓN DEL DISTRITO DE SAN SALVADOR DE OSNO, UBICADO EN EL DISTRITO TAMBO – PROVINCIA DE LA MAR – DEPARTAMENTO DE AYACUCHO”

Artículo 1°. Objeto de la Ley.

La presente ley tiene por objetivo la declaratoria de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Salvador de Osno, ubicado en el distrito Tambo – provincia de La Mar – departamento de Ayacucho.

Artículo 2°. Finalidad.

La presente norma tiene la finalidad de otorgar autonomía política, administrativa, económica y generar una eficiente gestión municipal, para mejorar la calidad de vida y desarrollo de oportunidades de los ciudadanos de la jurisdicción distrito de San Salvador de Osno, ubicado en el distrito Tambo – provincia de La Mar – departamento de Ayacucho.



Artículo 3º. Declaración

Se declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Salvador de Osno, ubicado en el distrito Tambo – provincia de La Mar – departamento de Ayacucho.

Artículo 4º. Vigencia

La presente Ley entra en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

DISPOSICIONES FINALES

Primera. Se dispone que el Poder Ejecutivo, a través de la Secretaría Técnica de Demarcación y Organización Territorial, órgano adscrito a la Presidencia del Consejo de Ministros - PCM, en coordinación con el Gobierno Regional de Ayacucho y los gobiernos locales competentes, priorice las acciones necesarias para la evaluación técnica y administrativa que conlleve a la creación del distrito de San Salvador de Osno.

Segundo. La presente ley entra en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano.

Lima, julio del 2025



Firmado digitalmente por:
CUTIPA CCAMA Victor Raul
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 09:53:19-0500



Firmado digitalmente por:
PALACIOS HUAMAN Margot
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 09:48:02-0500



Firmado digitalmente por:
BERMEJO ROJAS Guillermo
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 10:41:59-0500



Firmado digitalmente por:
COAYLA JUAREZ Jorge Samuel
FAU 20181749126 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24/07/2025 10:08:04-0500



EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

II. FUNDAMENTOS

2.1. Introducción

A modo de introducción, al Acuerdo de Consejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Tambo del 10 de junio de 2025, que dice:

Acuerdo de Consejo Municipal N° 053-2025-MDT-LM/CM, de fecha 10 de junio del 2025, con el cual la Municipalidad Distrital de Tambo, la cual remite al Comité de Distritalización de San Salvador de Osno el Acuerdo de Concejo Municipal N° 053-2025-MDT-LM/CM, con el cual se otorga la opinión favorable para la gestión del proyecto de distritalización de San Salvador De Osno.

Que, mediante Acta de Sesión de Concejo de fecha 10 de junio del 2025, el Alcalde Distrital de Tambo Juan Richard Torre Pérez, ha visto Oficio N.º 09-2025-MCP/SSO/JPC/A de fecha 05 de junio del 2025, que solicita resolutivamente el apoyo de Creación del nuevo distrito de San Salvador de Osno mediante la Ley N° 27795 y Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, el cual el pleno del Concejo Municipal encabezado por el suscrito aprueban por unanimidad la continuidad y opinión favorable para la creación del nuevo distrito de San Salvador de Osno, según al amparo de la Ley de Demarcación y Organización Territorial, Ley N° 27795 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 191-2020-PCM que declara interés nacional y de necesidad pública la creación de distritos. Entonces, luego de poner en conocimiento a los demás sesionantes del Concejo Municipal, instancia que después de un amplio análisis y debate, finalmente deciden tomar el acuerdo correspondiente;

Que, en mérito a las atribuciones del Concejo Municipal precisado en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, se procedió a efectuar la deliberación de los sesionantes, la misma que luego del debate respectivo por el Concejo Municipal, se procede a efectuar la votación respectiva con el voto a favor de los regidores: Doris Marquina Cordero, Percy Ramos Urbano, Luz Gardenia Diaz León, Artemio Sandoval Loayza y Alex Wualter Gutiérrez Loayza, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del acta por unanimidad del Pleno del Concejo Municipal se dictó el siguiente;



ARTÍCULO PRIMERO. – DECLARAR, de interés público local la distritalización del Centro Poblado Salvador de Osno del distrito de Tambo, provincia de La Mar, departamento de Ayacucho.

2.2. Identificación del Problema.

La Municipalidad del Centro Poblado de San salvador de Osno se ha creado el 04 de agosto del 2010 con la opinión favorable de la municipalidad distrital de Tambo y mediante Resolución de Alcaldía de la Municipalidad Provincial de La Mar.

La Municipalidad del Centro Poblado de San salvador de Osno, al tener una condición administrativa de Municipalidad de Centro Poblado, en la práctica, ha perpetuado una situación de exclusión y marginación, limitando su capacidad de gestión autónoma y restringiendo el acceso justo a los recursos del Estado, esta situación impide atender de manera oportuna las demandas históricas de su población en infraestructura, salud, educación, seguridad y servicios públicos, derechos fundamentales que el Estado tiene la obligación ineludible de garantizar.

2.3. Fundamento del proyecto.

2.3.1. Reseña histórica y cultural de San Salvador de Osno.

Osno tiene origen ancestral, que en su territorio desarrolló culturas Chankas, Warpas y Waris a esto demuestra los restos arqueológicos que se encuentra casi en todo el pueblo, según testimonio de pobladores cuentan que han hallado restos y vestigios como ollitas, jarros, etc. Así mismo, los restos están visibles de Huayrapata para abajo que existían grupos sociales que dedicaban a cultivo de papa y maíz y crianza de animales.

hasta la mitad de siglo XIX aproximadamente Osno pertenecía a intendencia de Huanta con capital a San Juan Bautista de Tambo, en esos tiempos Osno estaba ubicado en vicus pata (punta Osno), hasta ahora existe una iglesia antigua hecha de piedra con su plaza, pero está en borde de un abismo que cuando hubo fiesta patronal de la Virgen de Presentación en corrida de toro hubo un accidente cuando el toro y el torero cayeron al fondo de abismo.

La Virgen presentación fue hallada en la iglesia actual y está ubicado encima de una piedra rectangular. Como ya tenían iglesia en Vicus pata la llevaron para esa zona, pero la virgen siempre aparecía en su lugar que es Osno actual, así varias veces fue llevada, pero siempre volvía e incluso cuidaban a velas toda la noche chacchando su coca, su cigarro y cañazo, pero en un cerrar de ojo desaparecía. se construyó la iglesia en ese lugar gracias a la Virgen



Presentación que siempre aparecía en el lugar donde esta, encima de una piedra.

Los materiales para construcción fueron traídos de Huanta y todos los trámites están en el convento de Huanta, ya que antes pertenecía a Huanta, la iglesia de OSCCO lo han construido con material durable, con adobes de tamaño grande. Casi finalizando la construcción muere el dirigente principal y ya no han podido mejorar desde ese entonces. El techo lo iban a hacer con material bueno, en todo eso afecto su partida, y fue construido antes de la iglesia de distrito de Tambo, mientras en la plaza había una cruz en el medio y cada vez que había fiesta la gente corría y toreaban con alegría alrededor de la cruz, de esa palabra OSCCO lo modernizaron OSNO, su gente siempre se ha caracterizado por personas trabajadores.

En esos tiempos solo sembraban maíz, papa, cebada, trigo, arveja, haba, etc. todavía no se veía verduras. Siempre sembraban con lluvia o algunos llevaban agua por canales porque no existía manguera y también criaban animales y las costumbres como las fiestas, siempre había carnaval, semana santa, fiesta de corpus, virgen del Carmen, Nieves y de otros santos como tradiciones cocha Lajai (limpieza de pozo de agua) y Yarqa Aspiy (limpieza de canales): trigo, haba, cebado cosechaban con caballos llevando a un lugar donde que corre viento y pampa (ira) a eso se llamaban (trillay) y personas con harawi como una fiesta hacían con alegría.

En el año 2010 se creó el centro poblado de Osno como representante de la lucha fue Señor Valentín Domínguez y los pobladores cuando alcalde distrital era señor Ciro Gavialan y provincial señor Eloy Vila, así con tanto esfuerzo se creó centro poblado con festival de cebolla.

2.3.2. Ubicación Geográfica.

La municipalidad del centro poblado de San Salvador de Osno se encuentra ubicado:

- Región: Ayacucho.
- Provincia: La Mar.
- Distrito: Tambo.
- Municipalidad del centro poblado: San Salvador de Osno
- Coordenadas:
 - Latitud: -12.9128821
 - Longitud: -74.0027090
- Altitud: 3.266,76 m.s.n.m.

Imagen N°01: toma satelital de ubicación del futuro distrito San Salvador de Osno.¹



Imagen N°02: fotografía de la plaza principal de futuro distrito San Salvador de Osno.

¹ <https://earth.google.com/web/data=QgIIAEoICI7vlagDEAA>

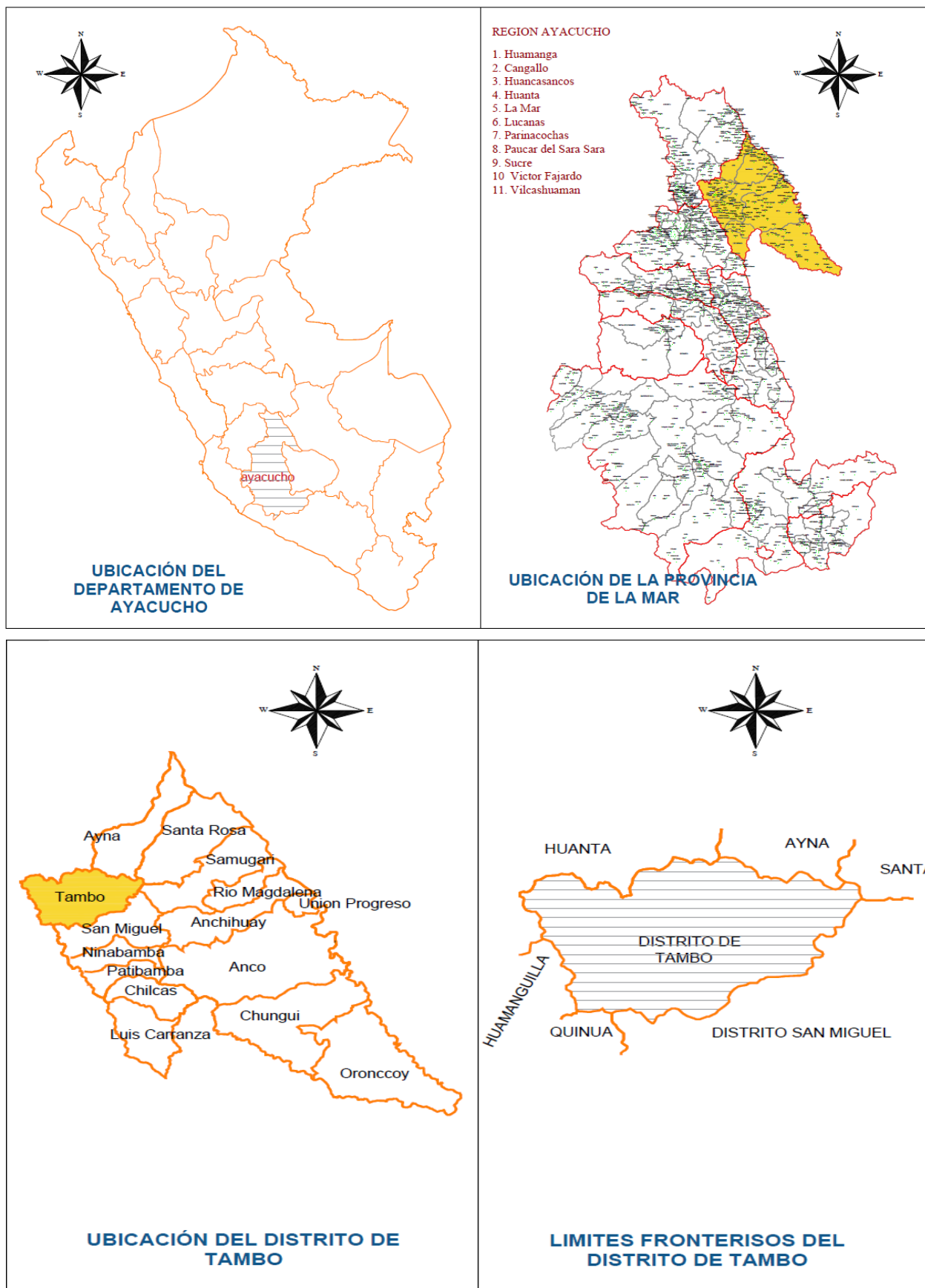


Imagen N°03: plano de localización del distrito de Tambo.

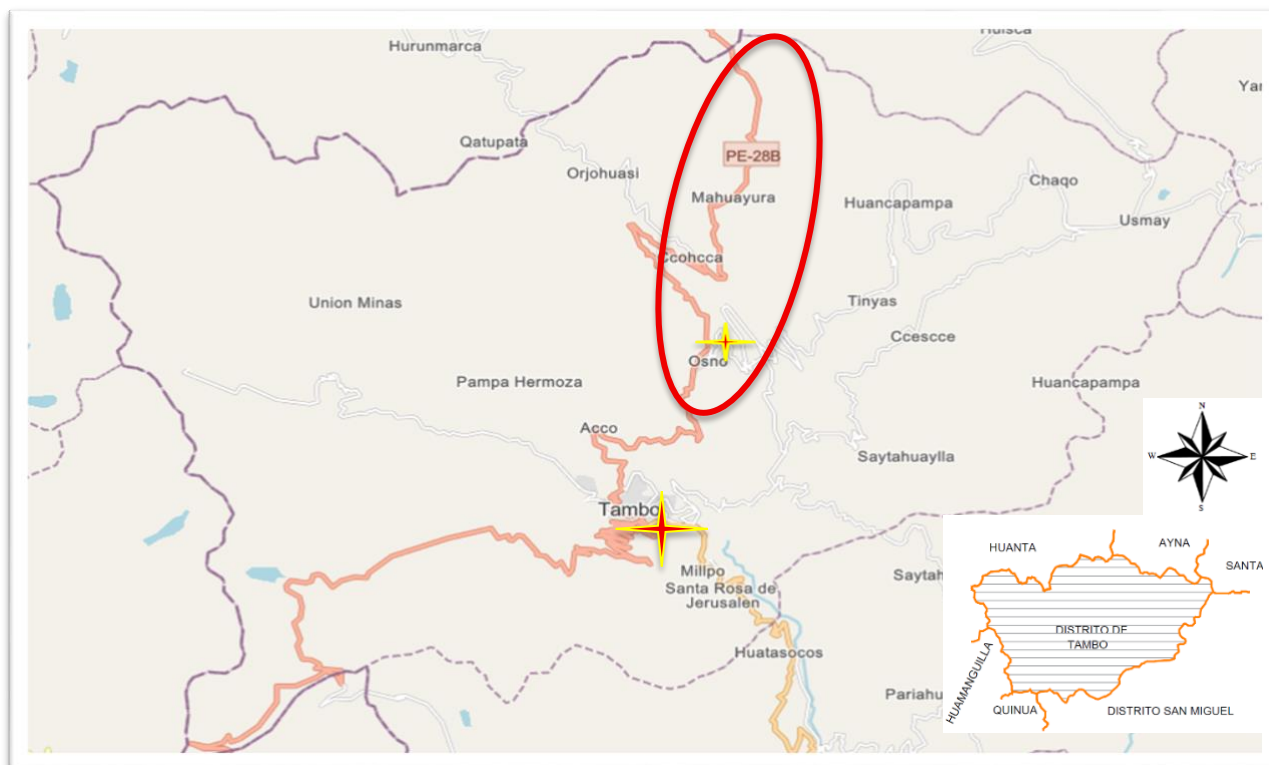


Imagen N°04: plano de localización del futuro distrito de san salvador de Osno².

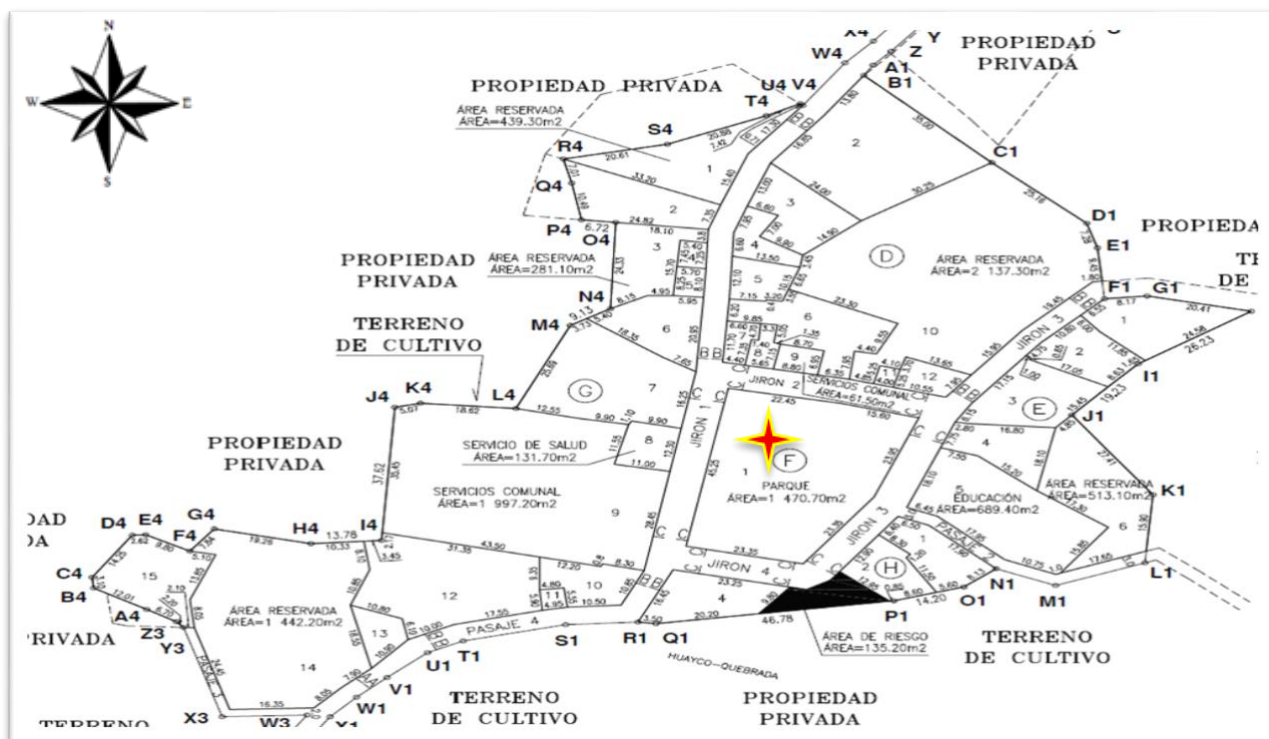


Imagen N°05: plano urbanístico catastrófico de la capital del futuro distrito de San Salvador de Osno³.

² <https://sigda.cultura.gob.pe/index.php#>

³ <https://www.geogpsperu.com/2017/08/descarga-gratis-centros-poblados-censo.html>

2.3.3. Acceso de vías de comunicación:

De acuerdo al ministerio de transportes y comunicaciones la vía de comunicación entre la capital del distrito de Tambo y el centro poblado de San salvador de Osno se realiza mediante la carretera (Ayacucho – San francisco 28B) asfaltado una vía de doble sentido⁴.

La capital de la municipalidad del centro poblado de San Salvador de Osno tiene vías de acceso de tipo Camino Vecinal (trocha carrozable) entre los anexos de; Masinga, Masinga baja, Osno baja, Nueva unión de Tomarencca, Mahuayura, Tapuna y Angas Qucha

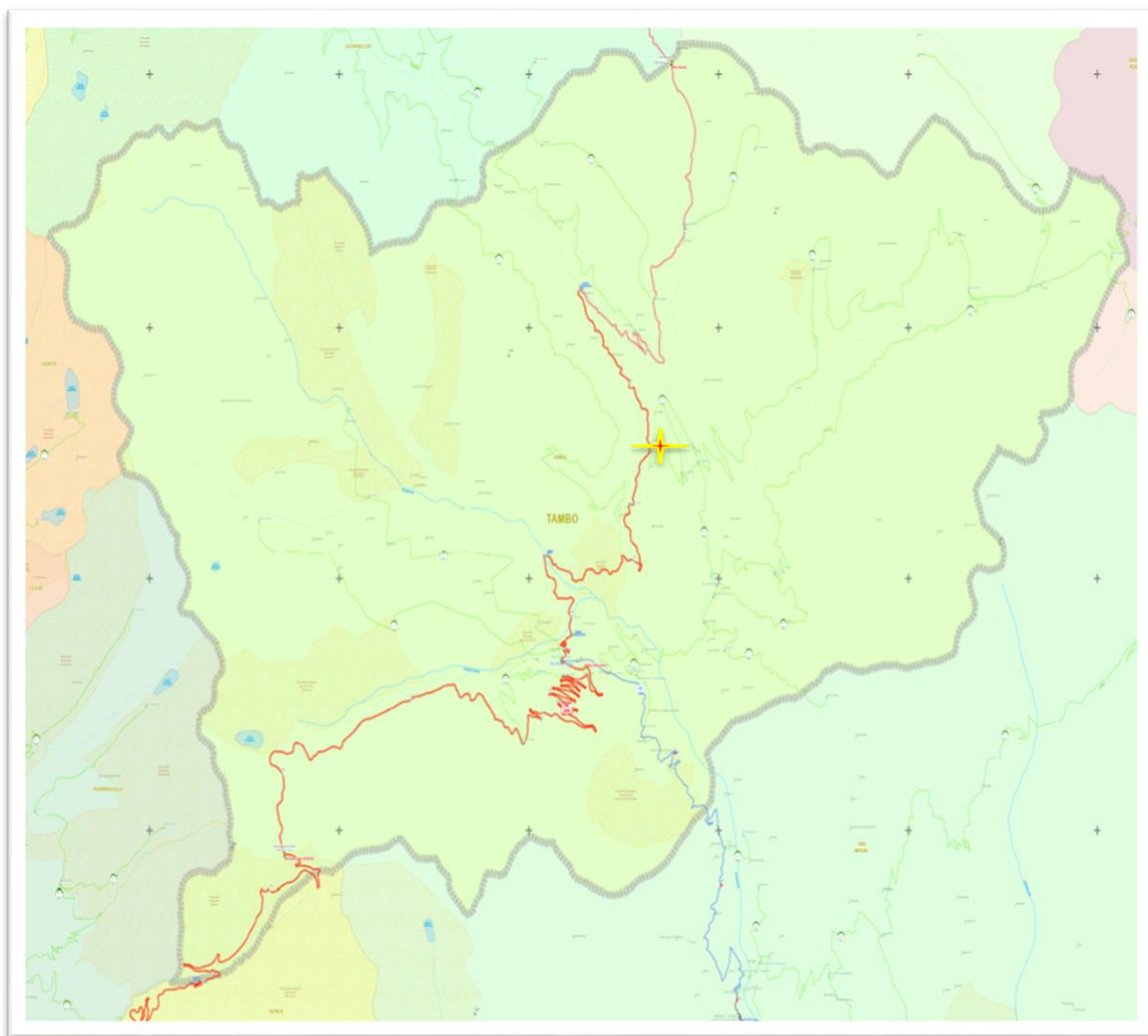


Imagen N°06: vía de acceso entre la capital del distrito de Tambo y el Centro poblado de San Salvador de Osno. FUENTE: MTC. ⁵

⁴ https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20RVN/PE-28B.pdf

⁵

https://portal.mtc.gob.pe/transportes/caminos/normas_carreteras/Mapas%20Distritales/Ayacucho/AY-050508%20TAMBO.pdf

2.3.4. Organización política.

Según La Ley Orgánica de Municipalidades (Ley 27972), las normas sobre la creación, origen, naturaleza, autonomía, organización, finalidad, tipos, competencias, clasificación y régimen económico de las municipalidades, incluyendo las de centros poblados⁶.

Según esta ley, las municipalidades de centros poblados son creadas por ordenanza municipal provincial y tienen como objetivo promover el desarrollo local y prestar servicios públicos a la población. La estructura orgánica de estas municipalidades está compuesta por un concejo municipal y una alcaldía.

La Municipalidad provincial de La Mar mediante Ordenanza Municipal N°364-2021-MPLM-SM aprueba la adecuación de la organización interna de del centro poblado de “San Salvador de Osno” cuya jurisdicción corresponde a la provincia de La Mar, establecido en el artículo 128° de la ley Orgánica de municipalidades y sus modificatorias.

Organización política de la municipalidad del centro poblado de San Salvador de Osno.		
N°01	Alcalde	Ejecutivo
N°01	Regidor	concejo municipal
N°02	Regidor	concejo municipal
N°03	Regidor	concejo municipal
N°04	Regidor	concejo municipal
N°05	Regidor	concejo municipal

2.3.5. Contexto Demográfico.

- **Departamento de Ayacucho.**

Según el censo nacional 2017, el departamento de Ayacucho tiene una población 616 176 personas, que representan el 2,1 % de la población nacional censada (29 381 884), residiendo en el área urbana el 58,1 % y rural el 41,9 %; de acuerdo con los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas⁷.

6

https://cdn.www.gob.pe/uploads/document/file/4337512/Ley_Org%C3%A1nica_de_Municipalidades_2011.pdf?v=1680042180

7 <https://censo2017.inei.gob.pe/censos-2017-departamento-de-ayacucho-cuenta-con-616-176-habitantes/#:~:text=La%20provincia%20m%C3%A1s%20poblada%20es,y%20Lucanas%20con%2051%20328.>

- **Provincia de La Mar.**

La Mar es una de las 11 provincias del departamento de Ayacucho, Perú. De acuerdo con las proyecciones del INEI, en 2021 La Mar tenía 91,778 habitantes: 46,534 mujeres (50.7%) y 45,244 hombres (49.3%). Los habitantes de La Mar representaban el 12.8% de la población total del departamento de Ayacucho en 2021. La Mar es la tercera provincia más poblada del departamento de Ayacucho⁸

- **Distrito de Tambo.**

De acuerdo al censo nacional 2017, el distrito de Tambo tiene una población 10 667 personas, residiendo en el área urbana el 62.2 % y rural el 37.8 %; de acuerdo con los Resultados Definitivos de los Censos Nacionales 2017: XII de Población, VII de Vivienda y III de Comunidades Indígenas

- **Centro poblado de San Salvador de Osno.**

Clasificado por el INEI como centro poblado rural. Comprende 7 comunidades como anexo.

Volumen Poblacional Total por centros poblados		
N°	Nombre del centro poblado	Censo 2017 (Hab.)
1	Masinga	215
2	Masinga baja	20
3	Osno baja	200
4	Nueva unión de tomarencca	40
5	Mahuayura	140
6	Tapuna	15
7	Angas qucha	10
8	San salvador de osno	450
Total		1090

Fuente: INEI Censo 2017.

Al respecto, del anterior cuadro se puede apreciar que los centros poblados Masinga, Masinga baja, Osno baja, Nueva unión de Tomarencca, Mahuayura, Tapuna, Angas Qucha, San salvador de Osno cuentan con un volumen poblacional bajo, siendo 1090 hab., respectivamente; no obstante, dicho censo no refleja la realidad actual, razón por el cual en el presente consideramos el volumen poblacional proyectado con ayuda de trabajo de campo, siendo superior a los 3800 habitantes en el centro poblado de San Salvador de Osno.

⁸ <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/peru/2021/ayacucho/la-mar>

Este cambio se debe a un factor muy importante, que es las plantaciones de papa, zanahoria y su exportación, el cual trajo consigo el desarrollo y movimiento económico, y dicho factor hizo que la población no migre y pueda mejorar económicamente la población.

Teniendo como base el censo del año 2007, realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI), ente rector del Sistema Estadístico Nacional, se tiene el volumen poblacional del distrito de Tambo siendo 17,637 habitantes⁹. Sin embargo, en el censo del año 2017 realizado por el Instituto Nacional de Estadística e Informática (INEI) se tiene el volumen poblacional del distrito de Tambo siendo 10,667 por lo que no refleja la realidad del crecimiento población.

Según la RENIEC en el año 2020 el padrón electoral del distrito de Tambo comprendía un total de 9,264¹⁰ electores hábiles reflejando el crecimiento población real del distrito de Tambo.

El volumen poblacional del futuro distrito San Salvador de Osno asciende a más de 3800 habitantes según el padrón población elaborado por el comité de pro distritalización del centro poblado de San Salvador de Osno. Cumpliendo así lo establecido por la Reglamento de la Ley N° 27795, Ley de Demarcación y Organización Territorial.

2.3.6. Sector de Educación en el Centro Poblado de San Salvador de Osno.

La estructura educativa del Centro Poblado San Salvador de Osno comprende los niveles inicial, primaria y secundaria, gestionados directamente por el Estado a través de la UGEL La Mar

Nivel Educativo	Institución Educativa	Código Modular	Número de Secciones	Número de Alumnos	Turno	Resolución
Inicial	Jardín 425-48	425-48	No especificado	18	Mañana	Resolución directoral regional N° 673
	Inicial 425-128 de Mahuayura	425-128	No especificado	6	Mañana	Resolución directoral regional Sectorial N° 64
Primaria	Escuela 38381	432120	6	60	Mañana	Resolución Ministerial N° 1002
	escuela 38436-MAHUAYURA	432229	6	21	Mañana	En proceso
Secundaria	Colegio San Salvador	1375070	5	45	Mañana	Resolución directoral regional N° 1662

⁹ <https://censos.inei.gob.pe/cpv2007/tabulados/#>

¹⁰ https://identidad.reniec.gob.pe/documents/d/guest/6-3-resumen_del_padron_electoral_2020

fuentes: ESCALE estadística de calidad educativa – MINEDU.¹¹

2.3.7. Sector Salud en el centro poblado de San Salvador de Osno.

El **Puesto de Salud de Osno**, ubicado en el Centro Poblado San Salvador de Osno, cumple un rol vital en la atención primaria de salud en esta zona rural del distrito de Tambo, provincia de La Mar, región Ayacucho. A pesar de su clasificación como establecimiento de salud de categoría I-1 —es decir, sin internamiento— su existencia es indispensable para garantizar que la población acceda a servicios médicos básicos, especialmente en contextos donde el acceso a centros de salud más complejos es limitado por la distancia o las condiciones geográficas.

Este puesto de salud atiende necesidades esenciales como el control de crecimiento infantil, vacunación, seguimiento del embarazo, atención de enfermedades comunes y promoción de hábitos saludables. Aunque no cuenta con equipamiento avanzado ni especialistas, su personal realiza un esfuerzo constante para brindar una atención humana y oportuna, fortaleciendo el vínculo entre el sistema de salud y la comunidad. Además, su presencia permite reducir la presión sobre establecimientos más grandes, actuando como primer filtro ante emergencias o enfermedades.

Sin embargo, es importante reconocer que el Puesto de Salud de Osno enfrenta desafíos como la falta de infraestructura adecuada, personal especializado y medicamentos, lo que limita su capacidad de respuesta. Por ello, se hace urgente una mayor inversión por parte del Estado para mejorar sus condiciones operativas, reforzar su personal y garantizar un servicio continuo y eficiente.

NOMBRE DE ESTABLECIMIENTO	CATEGORIA	NIVEL	CANTIDAD DE ASEGURADOS	ATENDIDOS AL DIA	CODIGO UNICO
PUESTO DE SALUD OSNO	I-1	I-1	700	14	3799

Fuente: comité de pro distritalización – MINSA.

2.3.8. Sector Económico en el centro poblado de San Salvador de Osno.

La estructura económica del Centro Poblado San Salvador de Osno está profundamente arraigada en el trabajo agrícola y ganadero, reflejando el modelo económico tradicional de muchas comunidades rurales de la sierra peruana. La tierra, como principal recurso productivo, permite a las familias

¹¹ <https://escale.minedu.gob.pe/>

sostenerse mediante cultivos como papa, maíz, cebolla, y hortalizas, lo que no solo garantiza el autoconsumo, sino que también genera excedentes para el intercambio en ferias locales. Esta forma de economía campesina representa una fuente de vida, cultura y resistencia frente a los desafíos del mercado moderno.

La organización comunal a través de asociaciones de productores, como la del barrio Huayrapata, ha sido clave para mejorar la producción agrícola, acceder a programas estatales y buscar una mayor presencia en mercados regionales. Asimismo, la ganadería doméstica —incluyendo vacas, cuyes y aves— aporta proteínas a la dieta familiar y se convierte en una reserva económica frente a emergencias.

Aunque el sector secundario es incipiente, el comercio local y la pequeña producción artesanal aportan dinamismo económico y fomentan la autosuficiencia. Por otro lado, el sector terciario, representado por los servicios educativos, de salud y sociales, cumple un rol esencial en la mejora de la calidad de vida y en la consolidación del desarrollo local.

En resumen, la economía de Osno está basada en una estructura sencilla pero resiliente. Su gran desafío es mejorar el acceso a mercados, tecnologías y financiamiento, sin perder su identidad productiva ni su tejido social. Fortalecer esta economía rural con visión sostenible y apoyo técnico permitiría no solo reducir la pobreza, sino también abrir nuevas oportunidades para las futuras generaciones.

Producto	Producción Anual (toneladas)	Exportación (valor FOB en millones de USD)	Principales Mercados de Exportación
Quinoa	23,695	13.6	Bélgica, Países Bajos, España
Palta	3,332	5.4	Países Bajos, España, Estados Unidos
Cebolla	4,432	-	-
Papa	98,000 (estimado)	-	-
Tuna	15,000 (estimado)	-	-

Fuente: ministerio de desarrollo agrario y riego.¹²

¹²

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjojNzVIYWlxNTYtZiE2MC00ODU4LTljZDgtNGI5ZGUxODk1ZjhjIiwidCI6IjdmMDg0NjI3LTdmNDAtNDg3OS04OTE3LTk0Yig2ZmQzNWYzZiI9>

2.3.9. Costumbres culturales del Centro Poblado San Salvador de Osno.

Carnaval Andino

- Se celebra con **danzas típicas**, música y el tradicional "corte de árbol" o "**yunza**".
- Las familias participan con **ropa colorida**, máscaras, harina, talco y serpentina.
- Es una época de alegría y unidad, donde se intercambian alimentos y se baila en las calles.

Yarqa Aspiy (Limpieza de canales)

- Es una actividad **comunitaria y ancestral** que consiste en la **limpieza de acequias** para el riego de los cultivos.
- Se realiza en fechas establecidas antes de la época de lluvias.
- Participan **todas las familias** del centro poblado como una obligación comunal.
- Finaliza con una comida y bebida colectiva como símbolo de agradecimiento a la **Pachamama (Madre Tierra)**.

Cocha Lajay (Limpieza de pozas de agua)

- Similar al "yarqa aspiy", pero dedicado a la limpieza y mantenimiento de las **cochas** (pozas o reservorios).
- Es una expresión de respeto por los **recursos hídricos** y del trabajo colectivo.
- **violín**.
- A menudo se bailan en **celebraciones, bodas y velorios**.

Agricultura y Costumbres de Trabajo

- La siembra y cosecha se realizan según el **calendario agrícola andino**.
- Se siguen usando métodos tradicionales, como el **arado de chacra con yunta de bueyes**.
- En fechas especiales, se realiza la "**pachamanca**" como forma de compartir el fruto del trabajo agrícola.

2.3.10. Estructura de seguridad.

El centro poblado de San salvador de Osno cuenta con la seguridad de CAD,s.

El **CAD** (Comité de Autodefensa y Defensa) es una **organización comunal** conformada por los propios habitantes de la comunidad rural, creada con el objetivo de **proteger, vigilar y apoyar el desarrollo** de su zona, con la finalidad de garantizar la seguridad de la comunidad frente a robos, invasiones o amenazas.

Organizar la defensa territorial, especialmente en zonas alejadas donde no hay presencia constante de la policía, reconocidos mediante la ley N°27908 (ley de comité de autodefensa).

Son supervisados por el ministerio de defensa del Perú, las cuales solo pueden actuar en coordinación con las autoridades locales, la policía o las fuerzas armadas.

Cumplen con la función de realizar patrullajes para prevenir delitos o actos violentos, alertar y apoyar en emergencias (robos, desastres naturales, conflictos).

III. ANTECEDENTES LEGISLATIVOS

Como antecedentes legislativos **que declara de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Salvador de Osno, ubicado en el distrito Tambo – provincia de La Mar – departamento de Ayacucho**: no se tiene.

IV. COSTO Y BENEFICIO

La presente iniciativa legislativa no genera gastos al erario público., dado que, no crea, del presupuesto y la capacidad de gasto de los gobiernos subnacionales, permitiendo una redistribución equitativa y con justicia de los recursos nacionales. dado que no implica la creación directa de una nueva unidad administrativa ni la asignación presupuestal automática, el proceso de evaluación técnica, viabilidad y creación distrital se realizará conforme a los procedimientos establecidos por la Secretaría Técnica de Demarcación Territorial y dependerá de informes técnicos posteriores. La creación del distrito de San Salvador de Osno contribuirá significativamente a mejorar la calidad de vida de su población, permitirá una administración más eficiente de los recursos públicos y fortalecerá la descentralización y gobernabilidad local en la provincia de La Mar. Por ello, resulta pertinente y necesario declarar de interés nacional y necesidad pública la creación del distrito de San Salvador de Osno, viabilizando así las acciones técnicas y administrativas que hagan posible su materialización.

V. EFECTOS DE LA VIGENCIA DE LA NORMA SOBRE LA LEGISLACIÓN NACIONAL

La aprobación de la presente iniciativa legislativa, La presente iniciativa legislativa no deroga ni modifica ninguna norma vigente, ya que su contenido se limita a una declaración de interés nacional y necesidad pública. Sin embargo, constituye un mandato político y programático que orienta al Poder Ejecutivo y a los gobiernos subnacionales a priorizar las acciones necesarias para la creación del distrito, conforme a la Ley N.º 27795 – Ley de Demarcación y Organización Territorial.

VI. POLÍTICAS DE ESTADO DEL ACUERDO NACIONAL

La presente iniciativa legislativa la ubicamos dentro del marco de la Política I DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO octava Política de Estado la cual forma parte del Acuerdo Nacional **“Descentralización política, económica y administrativa para propiciar el desarrollo integral, armónico y sostenido del Perú”**; el cual nos señala, Nos comprometemos a desarrollar una integral descentralización política, económica y administrativa, transfiriendo progresivamente competencias y recursos del gobierno nacional a los gobiernos regionales y locales con el fin de eliminar el centralismo. Construiremos un sistema de autonomías políticas, económicas y administrativas, basado en la aplicación del principio de subsidiariedad y complementariedad entre los niveles de gobierno nacional, regional y local del Estado, con el fin de fortalecer éstos últimos y propiciar el crecimiento de sus economías.

Con ese objetivo, el Estado: (a) apoyará el fortalecimiento administrativo y financiero de los gobiernos regionales y locales; (b) institucionalizará la participación ciudadana en las decisiones políticas, económicas y administrativas; (c) promoverá la eficiencia y transparencia en la regulación y provisión de servicios públicos, así como en el desarrollo de infraestructura en todos los ámbitos territoriales; (d) establecerá una clara delimitación de funciones, competencias y mecanismos de coordinación entre los tres niveles de gobierno; (e) desarrollará plataformas regionales de competitividad orientadas al crecimiento de las economías locales y regionales; (f) desarrollará una estructura de captación de recursos fiscales, presupuestales y del gasto público que incluyan mecanismos de compensación para asegurar la equitativa distribución territorial y social, en un marco de estabilidad macroeconómica y de equilibrio fiscal y monetario; (g) incorporará los mecanismos necesarios para mejorar la capacidad de gestión, la competencia y la eficiencia de los entes públicos y privados, así como la competitividad de las empresas y las cadenas productivas en los niveles nacional, regional y local; (h) favorecerá la conformación de espacios macro regionales desde una perspectiva de integración geoeconómica; (i) favorecerá el asociacionismo intermunicipal e interregional para el tratamiento de temas específicos; (j) fomentará el acceso al capital en los niveles regional y local, particularmente para la micro, pequeña y mediana empresa; y (k) fomentará mecanismos de compensación presupuestal para casos de desastre natural y de otra índole, de acuerdo al grado de pobreza de cada región.¹³

VII. POLÍTICAS DE ESTADO AGENDA LEGISLATIVA

La presente iniciativa legislativa guarda con la Agenda legislativa aprobada por Resolución Legislativa del congreso N°006-2024-2025-CR¹⁴.

¹³ <https://acuerdonacional.pe/wp-content/uploads/2024/01/PoliticasyEstado2023.pdf>

¹⁴ <https://wb2server.congreso.gob.pe/spley-portal-service/archivo/MjI5NDA4/pdf>



La iniciativa legislativa guarda relación con la política:

I. DEMOCRACIA Y ESTADO DE DERECHO.

8. DESCENTRALIZACIÓN POLÍTICA, ECONÓMICA Y ADMINISTRATIVA PARA PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL, ARMÓNICO Y SOSTENIDO DEL PERÚ.

27. regulación referida a la descentralización y funciones en los distintos niveles
de gobierno.

28. financiamiento, fiscalización y control de los gobiernos regionales y locales.

IV. ESTADO EFICIENTE, TRANSPARENTE Y DESCENTRALIZADO.

34. ORDENAMIENTO Y GESTIÓN TERRITORIAL

105. demarcación y organización territorial.